

NOTA DNC N° 24958 / 2018

Asunción, 29 de noviembre de 2018

**Señora**  
**Paola Ferreira, Directora**  
Unidad Operativa de Contrataciones  
**Fondo Nacional de la Cultura y las Artes**  
**PRESENTE:**

REF.: ID 352970 - Seguro Médico para  
Funcionarios - Ad referendum.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

### MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Solicitamos remitir la constancia Ad referéndum, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 308 del Decreto Reglamentario N° 8452/18**, que indica: "Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizarán en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación...".

### OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. Sección II punto 1 inc. b) - en lo referente al criterio de evaluación de los precios ofertados, solicitamos adecuar conforme a lo establecido en el **Art. 5 de la Resolución DNCP 411/18**.
2. Sección II punto 2 inc. b) - consultamos a la convocante si al requerir como experiencia 5 años en el ramo, el mismo no limitaría la participación de potenciales oferentes. Tener en cuenta lo establecido en el **inciso b) del Artículo 4° de la ley 2051/03**.
3. Solicitamos a la Convocante indicar en el PBC, específicamente en la sección III, el instructivo que se tendrá en cuenta para la cotización de los precios totales, de tal forma que los potenciales oferentes puedan ofertar de forma correcta el servicio requerido. Todo esto es a fines de que en el SICP no existe el campo para indicar ambas informaciones (precio unitario por funcionario y precio unitario mensual). A modo de ejemplo se indica el siguiente instructivo: "para la cotización del precio unitario, el oferente deberá multiplicar el precio unitario (por funcionario), por la cantidad de funcionarios (que conforme al PBC son 30), y posteriormente multiplicar por la cantidad de meses de prestación del servicio (que conforme al PBC es 12 meses), el resultado de dicho análisis sería el monto total de la oferta".

**MARCOS ALARCÓN**  
Técnico Verificador  
DNCP - DNC

**Paola Zarragoitia**  
Jefe del Dpto. de Concurso de Ofertas  
DNC - DNCP

**Abg. Gloria Núñez de Escobar**  
EJECUTIVA DE Normas y Control  
DNCP

Tte. Fariña - Telefax: 415.4000 R.A. - Asunción, Paraguay  
[www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)

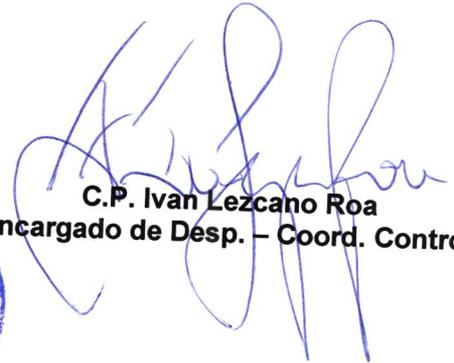


En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

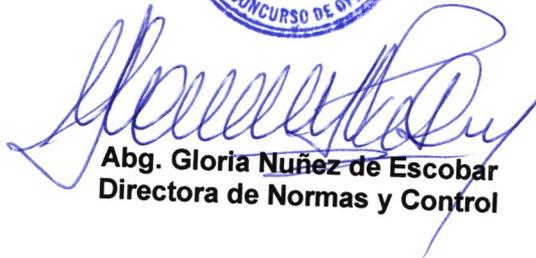
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;



**Marcos Alarcon**  
Dpto. de Concursos de Ofertas



**C.P. Ivan Lezcano Roa**  
Encargado de Desp. – Coord. Control



**Abg. Gloria Nuñez de Escobar**  
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/MA